

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ACTUACIONES EN DEFENSA DE LA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA TRAS LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES ELECTROINTENSIVOS POR EL REAL DECRETO 1106/2020, DE 15 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0051]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0094, relativa a actuaciones en defensa de la industria electrointensiva tras la aprobación del Estatuto de los consumidores electrointensivos por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0051, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 22 de febrero de 2021, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación nº 0094 relativa a actuaciones en defensa de la industria electrointensiva tras la aprobación del Estatuto de los consumidores electrointensivos por el Real Decreto 1106/2020 de 15 de diciembre.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno regional a instar a su vez al Gobierno de España a:

1.- Revisar, desarrollar y completar el marco normativo energético establecido en el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, para arbitrar medidas de mayor impacto, compatibles con la normativa de la Unión Europea, que reduzcan los costes de suministro eléctrico de las empresas de dicho sector hasta situarlos en un nivel de referencia similar al de otros países europeos más competitivos como Alemania y Francia.

En concreto, se plantean las siguientes medidas:

a) La graduación de las ayudas en función de la intensidad del uso de la electricidad conforme a las directrices de la Comisión Europea.

b) La compensación máxima permitida por la Comisión Europea de todos los cargos de financiación de las energías renovables y cogeneración de alta eficiencia, incluidos los que se realizan indirectamente con los impuestos de la ley 15/2012 de sostenibilidad energética.

c) Compensación máxima permitida por la Comisión Europea del CO2 indirecto incluido en la factura eléctrica, que deberá garantizarse por ley.

d) Exención del peaje del transporte eléctrico en un 80%.

2.- Implementar a la mayor brevedad posible el mecanismo sustitutorio del servicio de interrumpibilidad, denominado reserva estratégica de respuesta rápida, de modo que pueda ponerse en marcha como máximo el 1 de julio de 2021.

Santander, 16 de febrero de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."